

PROCEDIMIENTO JUSTIFICACIÓN INSTANCIAS EVALUATIVAS CALIFICADAS

Introducción

Según el propósito del enfoque evaluativo del Decreto 67 /2018 *“la evaluación, como parte inherente de la enseñanza, cumple un rol esencial en la práctica pedagógica de los docentes, pues permite ir recolectando valiosa información respecto de cómo progresan los estudiantes en el aprendizaje, la cual es un insumo imprescindible para acompañarlos en este proceso, de manera que todos puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos”*, también señala que debemos distinguir los conceptos de evaluación y calificación, entendiendo este último como una certificación para comunicar el aprendizaje. En línea con el enfoque evaluativo a la base del Decreto 67/2018, se busca que las calificaciones aporten también a dar información para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y no se reduzcan a registros con poco significado para quienes los reciben.

PARA EFECTOS DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A INSTANCIAS EVALUATIVAS CALIFICADAS, COMO COLEGIO HEMOS ESTABLECIDO LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

1. Las familias y estudiantes serán informados/as de la calendarización de las evaluaciones a través del calendario de la app appoderado.
2. Es responsabilidad del/la apoderado/a justificar, a través de su correo personal o de manera presencial con las coordinadoras académicas de ciclo, la ausencia a instancia evaluativas calificadas en un plazo máximo de 48 hrs. desde la fecha de la aplicación del instrumento a los siguientes correos:
 - ⇒ 1° ciclo (NT1 – 2° básico) justi.primerciclo@cotela.cl
 - ⇒ 2° ciclo (3° básico – 6° básico) justi.segundociclo@cotela.cl
 - ⇒ 3° ciclo (7° básico – IV° medio) justi.tercerciclo@cotela.cl
3. En el correo indicar: nombres del/la estudiante, curso, evaluación a la que se ausentó, motivo, respaldo (licencia médica, atención médica, toma de exámenes, situación familiar, etc. de contar con ello)

4. Como Colegio, en la gestión interna, se llevará registro de los/las estudiantes ausentes a evaluaciones, lo que nos permitirá realizar un acompañamiento a casos recurrentes de inasistencia.
5. Los días de aplicación para las evaluaciones atrasadas serán los martes, cada 15 días, en los siguientes horarios:
 - 3° a 6° básico desde las 14:05 – 15:35 hrs.
6. Para el 3° ciclo, las evaluaciones atrasadas serán aplicadas todos los días jueves en los siguientes horarios:
 - 7° y 8° básico desde las 14:05 – 15:35 hrs.
 - 1° a IV° medio desde las 15:35 – 17:10 hrs.
7. Todo/a estudiantes que sea justificado por su apoderado/a, podrá rendir su evaluación con un 60% de exigencia. Si un/a apoderado/a no justifica inasistencia a evaluación, el/la estudiante de igual forma podrá rendir evaluación atrasada, en el día correspondiente, pero con un 80% de exigencia.
8. Si un/a estudiante no se presenta a la instancia recuperativa de evaluación será calificado con la nota mínima que presenta nuestro **Reglamento interno de evaluación, calificación y promoción**". Casos excepcionales, serán abordados por Coordinación Académica.
9. En relación al nuevo instrumento recuperativo a rendir, este podrá ser distinto al aplicado al curso en la fecha original, resguardando el nivel de exigencia y los OA a evaluar.
10. Para 1° y 2° básico, las justificaciones se deben realizar al correo de justificaciones del ciclo correspondiente; de esta manera propiciaremos la aplicación del instrumento recuperativo dentro de la misma jornada en un día y horario determinado por su profesor/a correspondiente.
11. Si un/a estudiante tiene más de una evaluación pendiente, se realizará una reprogramación con fechas distintas para rendir cada una de ellas. Esta nueva programación se debe realizar con la Coordinadora Académica del ciclo correspondiente.